

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2026, aprobó las Bases específicas reguladoras de la concesión de ayudas para el deporte y la actividad física para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el día 28 de mayo de 2026.

<https://bop.diba.cat/anunci/3762858/aprovacio-inicial-de-les-bases-especifiques-reguladores-de-la-concessio-de-beques-en-materia-educativa-sortides-escolars-i-activitats-extraescolars-ajuntament-d-artes>

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026, aprobó abrir convocatoria pública para la concesión de ayudas para el deporte y la educación física para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Artés y las Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 21 de mayo de 2026.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para el deporte y la actividad física para niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con el fin de favorecer el acceso a la práctica de actividades deportivas de carácter extraescolar en horario de tarde durante el curso académico 2026-2027.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los niños y/o adolescentes de entre 3 y 17 años empadronados en el municipio de Artés que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Vista la concesión otorgada por el Catálogo de servicios de la Diputación de Barcelona a favor del Ayuntamiento de Artés, el importe máximo destinado a esta convocatoria es de SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.400,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 62 2310 48003 del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Las solicitudes deberán presentarse por los medios previstos en la legislación vigente.

La convocatoria completa y las bases reguladoras podrán consultarse en el sitio web municipal del Ayuntamiento de Artés.

El alcalde,

Enric Forcada Valiente
(Documento firmado electrónicamente)

